

ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS Nº 19/2024

ÓRGANO	Pleno de la Corporación.
LUGAR DE REUNIÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza del alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).
NATURALEZA	Ordinaria.
FECHA DE LA SESIÓN	25 de abril del año 2024.
HORA DE COMIENZO	19:00
HORA DE FIN	21:11
CONVOCATORIA	Primera.
ENLACE VIDEO-ACTA	https://torrepacheco.seneca.tv
HASH VIDEO-ACTA	Cuadro final del documento
SECRETARÍA	Antonio Cano Gómez.
INTERVENCIÓN	María José Garcerán Balsalobre
MIEMBROS ASISTENTES	<p>Alcalde-Presidente (titular):</p> <p>S.S. D. Pedro Ángel Roca Tornel.</p> <p>Grupo del Partido Popular:</p> <p>D. Pedro José Baró Jiménez. D.ª María Asunción Pedreño Martínez. D.ª Rosario Sánchez Martínez. D.ª Ginesa Conesa Fuentes. D. José Javier Plaza Martínez. D. Ramón José Otón Gómez. D.ª María Julia Albadalejo Ros.</p> <p>Grupo Independiente:</p> <p>D. Antonio León Garre D.ª María García Hernández. D.ª María del Carmen Guillén Roca. D. Domingo José del Rey García.</p>

D. Juan Martínez Azorín.
D.ª María José López Fernández.

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo
D.ª María Mercedes Meroño Marín.
D.ª Josefa Guillén Roca.
D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo Socialista:

D.ª Verónica Martínez Marín.
D. José Vera Garre.
D. Juan Salvador Sánchez Saura.

MIEMBROS EXCUSADOS

MIEMBROS NO EXCUSADO

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

ORDEN DEL DÍA

I.-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Primer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del acta en extracto y del video-acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024 (<https://torrepacheco.seneca.tv>).

La Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El acta que se somete a aprobación es la siguiente:

- Acta en extracto y del video-acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024.

La misma, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), ha sido remitida a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo del año 2024, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

II.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día.-Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda sobre aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación presupuestaria nº 6/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de créditos no comprometidos del ejercicio 2024.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CREDITOS NO COMPROMETIDOS DEL EJERCICIO 2024.

Visto el expediente de modificación de créditos número 6 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el año 2024, y habida cuenta de la necesidad de realizar dichos gastos y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la Memoria y su anexo, se procede a su tramitación.

El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que aprueben los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención, que figura en este expediente.

El Presupuesto Municipal para el año 2022 fue prorrogado para el ejercicio 2024, por Resolución nº 2023004115 el día 29 de diciembre de 2023, entrando en vigor el día 01 de enero de 2024. Para llevar a cabo las necesidades expresadas por los diferentes servicios, se hace necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria al objeto de dar cobertura económica a las distintas actividades de fomento que el Ayuntamiento pretende acometer y no estaban previstas en el presupuesto.

La modificación presupuestaria viene motivada por la necesidad de financiación de los recursos propios que debe aportar el Ayuntamiento al proyecto “MERKADEANDO” que se está ejecutando con motivo de la subvención concedida en virtud de la Orden Ministerial ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE núm. 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE núm. 148 de 22 de junio de 2022) por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde se concedió al Ayuntamiento de Torre Pacheco una subvención económica por importe de 1.984.000,00 €, para la activación del comercio y del entorno urbano del mercado semanal de Torre Pacheco mediante el arte que

se basa en el desarrollo de diferentes actuaciones. Estas actuaciones responden a las siguientes categorías:

- Dirigidas a la transformación digital.
- Referidas a la transformación del punto de venta.
- Relativas a la sostenibilidad y economía circular.
- Relativas a la cadena de suministro y trazabilidad.
- De formación dirigidas a empleados y autónomos.
- Otras actuaciones.

Estas actuaciones, como en las de la totalidad del proyecto, se podrían agrupar en dos,

unas actuaciones físicas de transformación del espacio, intervenciones urbanísticas, y otras actuaciones no urbanas.

Otros de los motivos de esta modificación presupuestaria es la necesidad de financiación de los recursos propios que debe aportar el Ayuntamiento al proyecto “KATARSIS” que se está ejecutando con motivo de la subvención concedida en virtud de la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/567/2022, de 15 de junio y por la Orden ICT/133/2023, de 15 de febrero, donde se concedió al Ayuntamiento de Torre Pacheco una subvención económica por importe de 2.000.000,00 €, para el desarrollo de planes y proyectos dirigidos a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado de residuos; la formación del personal; y la adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad.

Los proyectos de MERKADEANDO y KATARSIS tienen previsto un presupuesto material de ejecución de 2.480.000,00 € y 2.500.000,00 € respectivamente, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, y al no existir crédito adecuado y suficiente en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, es necesario dotar la partida presupuestaria con los recursos propios que el Ayuntamiento tiene que aportar en la ejecución de estos proyectos, siendo urgente licitar los proyectos para poder cumplir con los hitos establecidos en la ejecución de la subvención, y puesto que hay en el Ayuntamiento remanentes de inversiones que están financiadas íntegramente mediante préstamo a largo plazo para inversiones concedido en el ejercicio 2021 que están incorporados en el ejercicio 2024, se propone realizar la modificación presupuestaria por importe de 1.000.000,00 €.

Se propone por tanto una modificación de crédito mediante suplemento de crédito a fin de cubrir estos gastos que se proponen con el importe asignado a las obras “Rehabilitación Avenida Adolfo Suárez”, “Remodelación centro urbano Dolores de Pacheco”, “Rambla Sur

Torre-Pacheco: Puente Avenida Fontes” y “Construcción paseo Avda. Balsicas en Radar” que no son tan urgentes de ejecutar, y el importe de las obras “Acondicionamiento Jardín Ginés Ros y C/ El Olivar de Balsicas” y “Zonas recreo canino pedanías” que se van a financiar a través del Plan de Obras y Servicios 2024/2025, y que se encuentran incorporados en el ejercicio 2024.

En virtud de lo expuesto, se propone:

1º Conceder suplemento de crédito en la partida que se detalla en el documento ANEXO y cuyo resumen es el siguiente:

- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...1.000.000,00 €.

Total propuesta modificaciones de crédito...1.000.000,00 €.

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

- CON LA BAJA DE CREDITOS AFECTADOS NO COMPROMETIDOS... 1.000.000,00 €.

Total financiación modificaciones de crédito..... 1.000.000,00 €.

Por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos en el presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2024, mediante la modalidad de suplemento de crédito con cargo a la baja de créditos no comprometidos.

Previo Informe de Intervención, sobre la tramitación del expediente de modificación de crédito núm. 06/2024, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Modificación de créditos núm. 06/2024 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos no comprometidos del ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
3/1511/2269900	ACTUACIONES EN COMERCIO Y ENTORNO URBANO MERCADO T. PACHECO PROYECTO MERKADEANDO	1.713,71€
3/1511/2260200	DIFUSION Y PUBLICIDAD PROYECTO MERKADEANDO	5.040,32€
3/1511/2279900	OTROS TRABAJOS PROYECTO MERKADEANDO	9.072,58€
3/1511/2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PROY MERKADEANDO	13.356,85€
3/1511/62708	EJECUCION Y ACTUACIONES DE COMERCIO Y ENTORNO URBANO MERCADO T. PACHECO PROGR. MERKADEANDO	470.816,54€
3/1511/62707	KATARSIS, DISEÑO ESTRATEGICO PARA REGENERACION E IMPULSO DE LA ZONA COMERCIAL TURISTICA	488.166,57€
3/1511/2270613	KATARSIS, DISEÑO ESTRATEGICO PARA REGENERACION E IMPULSO DE LA ZONA COMERCIAL TURISTICA	11.833,43€
Total Suplementos de Créditos		1.000.000,00 €

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con cargo de bajas de créditos no comprometidos:

7/1510/62214	(P L/P) ACONDICIONAMIENTO JARDIN GINES ROS Y C/ EL OLIVAR DE BALSICAS	91.373,31 €
12/1515/62216	(P L/P) ZONAS RECREO CANINO PEDANIAS	53.466,00 €
7/1510/62237	(P L/P) REHABILITACION AVENIDA ADOLFO SUAREZ	42.146,31 €
7/1510/62219	(P L/P) RAMBLA SUR TORRE-PACHECO: PUENTE AVENIDA FONTES	600.000,00 €
7/1510/62215	(P L/P) REMODELACION CENTRO URBANO DOLORES DE PACHECO	105.103,39 €
7/1510/62212	(P L/P) CONSTRUCCION PASEO AV. BALSICAS EN RADAR	107.910,99 €

Total financiación modificación de crédito **1.000.000,00 €**

SEGUNDO.- Autorizar el cambio de finalidad de inversiones conforme se indica en el apartado anterior.

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.-En Torre-Pacheco, a 16 de abril de 2024.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratacion
FECHA	19/04/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

MOCIONES DE TRASCENDENCIA POLÍTICA

Tercer punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Independiente sobre establecimiento de un régimen extraordinario de sesiones de la Junta de Portavoces mientras dure la situación actual del Ayuntamiento.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Juan Martínez Azorín, concejal del Grupo Municipal Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION

ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEBIDO A LA ACTUAL SITUACION MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Torre Pacheco está viviendo una situación especial debido a incidentes que han alterado su normal funcionamiento. El primero de ellos, actualmente en investigación policial, puso en evidencia la vulnerabilidad de nuestra gestión interna siendo engañados a la hora de pagar una factura de elevada cuantía. El segundo problema, producto de la ciberdelincuencia, ha redirigido los esfuerzos del personal municipal a recuperar la normalidad en el menor tiempo posible.

La Corporación Municipal, en su cometido de máxima representatividad de los vecinos de Torre Pacheco, debe conocer de forma directa y veraz todas las circunstancias que han provocado estos hechos, sus posibles consecuencias, así como las medidas que se están adoptando. También somos conscientes de la discreción y cautela que se debe llevar en las distintas actuaciones a tomar por políticos y funcionarios. Por ello, se requiere de un canal de información que formalice la necesaria dación de cuentas del equipo de gobierno.

Según el artículo 71 del actual Reglamento Orgánico Municipal, se establece que “La Junta de Portavoces es un órgano de comunicación de los diversos grupos municipales con la Presidencia. Está integrado por el alcalde y los portavoces de los grupos municipales.” La periodicidad ordinaria se establece mensualmente con anterioridad a los plenos y comisiones informativas previas, aunque también cabe su convocatoria extraordinaria.

Mientras persista esta situación singular en la que se encuentra el Ayuntamiento, la Junta de Portavoces debería ser convocada, semanalmente en estos primeros momentos, pudiendo pasar a una frecuencia quincenal con posterioridad una vez se vaya normalizando la actual coyuntura.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presentan los siguientes acuerdos para su debate y, si procede, aprobación:

1. Establecer un régimen extraordinario semanal de las sesiones de la Junta de Portavoces, concretamente todos los lunes a las 9,00h., mientras persista la especial situación en la que se encuentra este Ayuntamiento.
2. Incorporar, de forma extraordinaria y temporal, los empleados municipales o externos que puedan participar en la información y toma de decisiones relativas a los asuntos que, en este momento, han alterado el régimen normal de funcionamiento.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que estime más oportunos.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	19/04/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Cuarto punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Independiente sobre mejora de la seguridad ciudadana en el municipio.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Domingo del Rey García, concejal del Grupo Municipal Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION

MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

La seguridad ciudadana es un asunto que preocupa enormemente a nuestros vecinos, así como al Ayuntamiento de Torre Pacheco que hace, y debe hacer, todo lo que esté en sus manos para lograr prevenir y reducir los índices de delincuencia local, dando más tranquilidad a los vecinos del municipio.

La constante reivindicación al Ministerio del Interior para dotar de mayor número de medios -materiales y humanos- al cuartel de la Guardia Civil no cesa por parte de este consistorio desde el año 2000, cuando comenzó un progresivo desmantelamiento de los recursos de la benemérita en la Compañía y Puesto de Torre Pacheco. Esta circunstancia conlleva un mayor esfuerzo del consistorio para compensar la deficiente dotación de la Guardia Civil en nuestro término municipal, traducido también en un mayor costo para las arcas municipales. No obstante, todas las corporaciones locales llevan a cabo actuaciones para dotar a la Policía Local de mayores recursos.

La anterior corporación se encontró con una importantísima deuda económica con los miembros de la Policía Local por servicios realizados años anteriores. Esta situación se pudo resolver y se siguió con importantes inversiones en el número de vehículos patrulla, como la adquisición de cuatro nuevos coches en 2018 y otros seis en 2022, adaptados a las necesidades policiales y con el equipamiento interior completo (uno de ellos con alcotest digital), así como vehículo especial para inundaciones, un furgón y un dron para hacer más efectiva su labor. La constante renovación de la uniformidad, no solo en vestuario y calzado en 2020 sino en

dotación personal y armamento, chalecos anti-balas, etc. ha tenido también un importante avance en estos últimos años.

El incremento de la plantilla es otro punto que este Ayuntamiento no puede dejar de lado. Las jubilaciones anticipadas y las limitaciones legales de plantilla no pueden ser óbice para agilizar al máximo cualquier posibilidad de dotar a nuestra Policía Local de mayores recursos humanos. No hace mucho tiempo cuando se ha podido cubrir una plaza de subinspector y diez plazas de agente con un proceso finalizado en 2022. Pero hay que seguir trabajando en este punto sin perder ni un solo minuto.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de diciembre de 2023 publicaba la modificación de la Oferta de Empleo Público 2023 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, estableciendo dos plazas de subinspector por promoción interna y cinco plazas de agente por ingreso libre. Se hace muy necesario que los procesos selectivos para estas siete plazas, que tienen reservada su dotación económica, estuviesen iniciados ya que suelen ser procedimientos largos y tediosos, por lo que es de máxima urgencia que pueda incrementarse la plantilla en aras de mejorar la seguridad ciudadana en nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presentan el siguiente acuerdo para su debate y, si procede, aprobación:

-Requerir al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de Personal y Policía a la inmediata puesta en marcha de los procesos selectivos para dotar a la plantilla de la Policía Local de dos nuevas plazas de subinspectores y cinco plazas de agentes.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que estime más oportunos.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	19/04/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	APROBADA

Quinto punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Socialista sobre el transporte sanitario en la Región de Murcia.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

"Juan Salvador Sánchez Saura, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa al TRANSPORTE SANITARIO EN LA REGION DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 18 de enero los técnicos sanitarios del Contrato de Transporte Sanitario Programado de la Región de Murcia han llevado a cabo dos manifestaciones ante la puerta de la Consejería de Salud exigiendo la intervención del Consejero ante el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

Manifiestan que, además de estar siendo vulnerados sus derechos, la calidad del servicio se está viendo afectada, por lo que los pacientes están sufriendo retrasos significativos en sus traslados y por tanto un mal funcionamiento del servicio prestado por la empresa.

El incumplimiento del pliego de condiciones técnicas está dando lugar, entre otras circunstancias, a una falta de personal, con el considerable desvío de efectivos de las urgencias a traslados entre hospitales, con el consiguiente peligro que ello supone para las situaciones de urgencias que pudieran producirse.

Además de todo ello, los trabajadores llevan un año en el cual la empresa, abusando de su buena Fe, ha dilatado la negociación hasta la extenuación mientras les mantienen el salario congelado, con una pérdida de poder adquisitivo en torno al 10%.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Torre Pacheco insta al Consejo de Gobierno de CARM a que, mediante

auditoría externa, evalúe el estricto cumplimiento del pliego de condiciones técnicas, garantizando así:

- 1.- Que el número de ambulancias y trabajadores que están prestando servicio se correspondan con los estipulado en el pliego de condiciones técnicas.
- 2.- Que la empresa adjudicataria cumpla con las cláusulas contempladas en el Convenio de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia.
- 3.- Que el Gobierno Regional medie en el conflicto laboral entre los trabajadores y la empresa adjudicataria del transporte sanitario.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	19/04/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA

Sexto punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Vox en defensa del perímetro regable de la Comunidad de Regantes y en contra de la implantación de plantas fotovoltaicas en terrenos calificados como regadío en el término municipal de Torre-Pacheco.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“EN DEFENSA DEL PERÍMETRO REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Y EN CONTRA DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN TERRENOS CALIFICADOS COMO DE REGADÍO EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está tramitando el Proyecto

de Ley de "Protección de los usos del suelo de las zonas regables declaradas de interés general o de utilidad pública", con la finalidad expresa de prohibir que las instalaciones de energías renovables que consistan en plantas o parques industriales y sus infraestructuras auxiliares, como la fotovoltaica y eólica se ubiquen, entre otros supuestos, sobre terrenos en los que se hayan desarrollado zonas regables bien mediante la transformación de secano a regadío o bien mediante la modernización de regadío ya existentes, declaradas de interés general del Estado y que hayan contado con inversiones públicas.

Ello es debido a una serie de importantes impactos negativos que estas plantas traen consigo como son: una clara pérdida de la calidad del suelo, la disminución del potencial productivo del sector primario y una reducción de la renta que con llevaría a una despoblación del medio rural.

El mencionado Proyecto de Ley cita textualmente:

"(...) el regadío es un motor para el desarrollo económico de las zonas rurales, impulsando una agricultura productiva, sostenible, generadora de empleo y de valor añadido, que mejora su eficiencia y responde a una planificación sostenible desde el punto de vista social, territorial y ambiental. Por ese motivo, se considera una medida eficaz en la lucha contra la despoblación en el medio rural.

El principal propósito de esta disposición viene dado por la demanda, cada vez más intensa, de la instalación de parque o plantas de energías renovables, así como de otros usos industriales, en suelos agrícolas, especialmente en zonas regables declaradas de interés General. La instalación de estos parques necesita de una amplia superficie de ocupación compitiendo con la actividad agraria por el uso del suelo y esto puede implicar afecciones negativas para un suelo de calidad, con alto valor ecológico para el cultivo, que conllevaría una disminución notable de su potencial productivo. Esta pérdida se traduce así mismo en una pérdida de renta que conllevaría, irremediablemente, a una despoblación del medio rural.

Las instalaciones de energías renovables a gran escala tienen, en general, la consideración de incompatibles con el regadío, debido a que las infraestructuras e instalaciones necesarias a implantar sobre los terrenos en los que se ubican pueden impedir o limitar el adecuado y óptimo aprovechamiento de estos con cultivos de regadío, lo que implica un menor aprovechamiento agrícola y ganadero. La preservación de estas actividades, con mayor motivo en las zonas en que se ha desplegado o está próximo a desplegarse un importante volumen de recursos públicos destinados al incremento de la productividad, es esencial

con el fin de asegurar la prestación de los importantes bienes públicos que provee la actividad primaria, en particular el aseguramiento del suministro suficiente de alimentos en cantidad y de calidad a precios razonables.

Todo lo que representa la instalación de infraestructuras de placas fotovoltaicas y otras actividades, a gran escala, en lo referente a la retirada de tierras agrícolas, la inactividad que originan, la eliminación de mano de obra que conduce a la despoblación, así como el impacto medioambiental que suponen, ha llevado a que administraciones y organizaciones agrarias de todo tipo soliciten la aparición de una normativa que regule toda esta actividad.”

Así, las instalaciones de plantas fotovoltaicas modificarían la finalidad productiva de los terrenos e imposibilitaría la consecución de los objetivos perseguidos por las obras de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes, malogrando así una ingente inversión de fondos públicos.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Vox de Torre Pacheco** propone al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación los siguientes;

ACUERDOS:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco manifieste su total defensa del perímetro regable en el término municipal, y su total oposición a la instalación de plantas fotovoltaicas en el mismo.

Segundo.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco solicite la instalación de las plantas solares en suelo improductivo.

Tercero.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que delimite los terrenos de regadío existentes.-No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	URBANISMO, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
FECHA	19/04/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable

Grupo Independiente
Grupo Popular

Favorable
Favorable

RESULTADO

APROBADA

Séptimo punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Vox sobre habilitación de retenes de policía local 24 horas en Roldán, Balsicas y Dolores de Pacheco.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“HABILITAR RETENES U OFICINAS DE POLICIA LOCAL PERMANENTES 24 HORAS EN ROLDAN, BALSICAS Y DOLORES DE PACHECO”

Exposición de motivos

VOX, al igual que ya hicimos en diciembre de 2022, vuelve a traer al Pleno una moción para buscar soluciones a un grave problema, la inseguridad ciudadana. Un problema que afecta a todos los vecinos del Municipio, fruto de la oleada de robos y otros delitos que estamos sufriendo desde hace años.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco debe hacer que los vecinos se sientan más cercanos a la Policía Local, por eso se hace imprescindible poner en marcha un programa de unidades o patrullas en todo el municipio en el que se asigne zonas de servicio fijo a los agentes, de forma que puedan conocer mejor la realidad de cada pueblo o pedanía en nuestro municipio y “esto facilite la eficacia de su trabajo de servicio al ciudadano”.

Nuestro Municipio, por su extensión, necesita retenes de policía localizados no sólo en el núcleo de Torre Pacheco, sino en pedanías que por su población se han hecho ya de necesaria urgencia. Hablamos del pueblo de Roldán, Balsicas y Dolores de Pacheco. El padrón municipal cada vez es más extenso y a la vista de los acontecimientos ocurridos vemos el temor que provoca sentirse desprotegido ante estos hechos.

En estas localidades existen, los locales para estas oficinas o retenes de la Policía Local, aunque no se les está dando este uso.

La principal ventaja de la existencia de estas oficinas la Policía en pedanías es la inmediatez, actuar en caso de urgencia con la máxima celeridad y, es evidente, que esto genera una mayor sensación de seguridad y protección en los vecinos, además, se pueden identificar más con el servicio que prestan los policías porque, aparte de verlos patrullar todos los días por sus calles, pueden ir a un sitio físico para solicitar ayuda.

Desde el grupo municipal vox instamos a que, de manera urgente se presupueste la creación de retenes de la policía municipal en estos pueblos del Municipio, siendo conscientes de que no podrá realizarse de forma inmediata en todas ellas, pero si

pueden ir implantándose de forma progresiva en base a unos criterios preestablecidos.

Los robos, asaltos, en general, la delincuencia, no son: "hechos puntuales", como reiteraba el anterior equipo de gobierno una y otra vez, los atracos, las riñas callejeras entre menores, bandas en los parques, robos en domicilios y comercios, etc, se siguen produciendo de forma habitual y, en muchos casos, estos hechos ni siquiera son denunciados por el exceso de burocracia y tiempo que exigen.

Hace poco tiempo se ha destinado una patrulla de la Policía Local 24 horas en Roldán pero, es temporal e insuficiente. Nuestra población, según el último censo, cercana a los 40.000 habitantes, además de los "no censados", que se estiman en un 30 por ciento sobre la anterior, esto es, entre unos 10 y 12.000 habitantes más; la extensión de nuestro término municipal y, por tanto, la lejanía del CIES del resto de pueblos del Municipio, hacen muy difícil la labor de la Policía Local que, en muchas ocasiones no dan abasto para atender presencialmente todas las llamadas que se producen.

Desde Vox solicitamos la instalación de retenes de policía permanentes en Roldán, Balsicas y Dolores de Pacheco ya que, la extensa población y la lejanía al centro de operaciones de Torre Pacheco hace imposible atender en el menor tiempo posible todos actos delictivos que se producen.

Aparte, la Delegación de Gobierno nos ignora, promesas que no llegan ante la reivindicación de ampliar los agentes de Guardia Civil destinados a nuestro Municipio.

Los efectivos de la Policía Local que tenemos hacen una labor encomiable con los medios de que disponen. Su profesionalidad los sitúa en el primer nivel de las policías de Murcia, pero no es menos cierto hacen falta más agentes y una reestructuración para primar que los policías estén donde los demandan los vecinos, es decir en la calle, cerca de ellos, en sus barrios de día y de noche y, a diario.

Para ello, hay que readaptar el modelo de Policía Local actual a las circunstancias sociales que estamos viviendo, necesitamos nuevas plazas de policía local y retenes en los núcleos de población con más demanda.

Torre Pacheco ha sufrido en este último año un importante incremento de los niveles de inseguridad en todo su ámbito territorial, y más en Roldán y Balsicas, como todos sabemos. Todo esto se traduce en que los propios vecinos piensen en formar patrullas vecinales, con el riesgo que ello conlleva o, incluso contratar vigilancia privada, convirtiéndolos a ellos en responsable de su propia seguridad.

La seguridad ciudadana es, no sólo un derecho, sino también una condición indispensable para el ejercicio de la libertad por parte de los ciudadanos, residan donde residan. Para garantizar ese derecho es preciso adoptar medidas tanto para la prevención de la delincuencia como para la adecuada formación, homogeneización y coordinación de la

Policía Local con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presentes en el municipio.

Por todo lo expuesto, proponemos para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que se habiliten retenes de Policía Local 24 horas en los pueblos de Roldán, Balsicas y Dolores de Pacheco ante el incremento de inseguridad que están padeciendo los vecinos, valorando previamente las circunstancias de cada uno de los pueblos para que estas oficinas se abran de forma progresiva, ante el costo y la reestructuración que la medida supone.

SEGUNDO: Potenciar la seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando la plantilla de la Policía Local, teniendo en cuenta, no sólo la población actual sino el crecimiento que durante estos años se ha producido en el municipio de Torre Pacheco y aumentando la partida destinada a la dotación de medios técnicos y materiales para la Policía Local en los próximos Presupuestos.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento solicite de forma urgente a la Delegación del Gobierno de Murcia, un incremento significativo en el número de efectivos de la Guardia Civil en Torre Pacheco.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	19/04/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Abstención
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
RESULTADO	APROBADA

MOCIONES DE URGENCIA

Preguntó, la Presidencia, si algún grupo municipal, iba a presentar alguna moción de

urgencia. Al no presentarla, continuó la sesión, dando comienzo a la parte de control y fiscalización.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Al inicio de la exposición del siguiente punto del orden del día, el Sr. Navarro Orenes, se ausentó de la sesión.

Octavo punto del orden del día.-Dación de cuenta sobre el estado del sistema informático del Ayuntamiento de Torre Pacheco tras el ataque sufrido.

Seguidamente, la Presidencia, expuso brevemente el informe emitido por el Sr. Responsable de Servicio de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento con respecto a este punto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 19/04/2024.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado

Noveno punto del orden del día.-Dación de cuenta al Pleno de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 12 de marzo de 2024.

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo punto del orden del día.-Ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, de los ruegos y preguntas planteados:

I.- PREGUNTA.

En estos momentos, se trató una pregunta presentada por la Sra. López Fernández anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 760/2024, cuyo texto es el que sigue:

“En el Pleno del pasado mes de febrero, en el punto de Ruegos y Preguntas se requirió sobre el estado del contrato de gestión del Centro de Día de Balsicas. La respuesta del equipo de gobierno fue que estaba pendiente de la acreditación de funcionamiento por parte de la CARM; si bien esto es cierto, también lo es que para obtener esta acreditación el centro debe tener el Plan de Autoprotección actualizado, cosa que no está hecha y es responsabilidad de este Ayuntamiento.

Por otra parte, somos concedores de que en un plazo breve de tiempo se asignarán las plazas concertadas a los centros; sin la acreditación, el centro de día de Balsicas quedaría

fuera de la convocatoria y deberá esperar otro año.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente pregunta:

¿En qué momento se encuentra la realización de dicho plan, requisito imprescindible para obtener la acreditación?.-En Torre Pacheco a 22 de abril de 2024.”

Hizo uso de la palabra, la Sra. Albaladejo Ros, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

II.- PREGUNTA.

En estos momentos, se trató una pregunta presentada por el Sr. León Garre anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 761/2024, cuyo texto es el que sigue:

A través de las redes sociales hemos visto como se ha desarrollado el I Foro Urbano de la Región de Murcia, celebrado el pasado 11 de abril en la Consejería de Fomento, en el que estaban invitados a participar las corporaciones locales de Águilas, Los Alcázares, La Unión, San Javier, Mazarrón, Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar y Fuente Álamo y bajo el título “Pensar nuestras ciudades”.

El Grupo Municipal Independiente no ha tenido conocimiento de esta reunión y, tras algunas averiguaciones, parece ser que el Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras invitó al Sr. Alcalde y concejales del equipo de gobierno, indicando que los portavoces de los grupos de la oposición también podían asistir a la reunión, con objeto de contar con una visión lo mas ajustada a la realidad municipal, pudiendo servir las conclusiones de este foro como base para la adopción de futuros enfoques de las políticas del Gobierno Regional en la materia y para los propios ayuntamientos.

En esta primera sesión de este Foro participaron, en representación de la Corporación Local de Torre Pacheco y según información de las redes sociales, una concejal del equipo de gobierno y un concejal del grupo Vox. Por parte del Grupo Independiente ya hemos mostrado en varias ocasiones nuestro legítimo interés en participar en el análisis y toma de decisiones de ámbito urbanístico que afectan a nuestro municipio, pudiendo haber asistido a esta reunión en el caso de haber sido informados por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, tal y como así lo había indicado el Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras al Sr. Alcalde.

Por ello, realizamos la siguiente pregunta:

¿Por qué motivo el Ayuntamiento de Torre Pacheco no ha invitado al Grupo Municipal Independiente al I Foro Urbano de la Región de Murcia como representantes de la Corporación Local?.- En Torre Pacheco, a 22 de abril de 2024.”

Hizo uso de la palabra, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

III.- RUEGO.

En estos momentos, se trató un ruego presentado por el Sr. Del Rey García anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 780/2024, cuyo texto es el que sigue:

“En los últimos tiempos hemos sido testigos de un aumento significativo en el uso de los patinetes eléctricos en nuestras calles y aceras. Aunque reconocemos los beneficios de esta forma de movilidad urbana, también debemos ser conscientes de los riesgos asociados a su uso irresponsable.

Es por ello que hacemos un ruego al pleno para que se aplique rigurosamente la normativa existente para el uso de patinetes eléctricos en nuestro municipio. Esta normativa no solo protege a los usuarios de estos vehículos, sino que también garantiza la seguridad de peatones y conductores de otros medios de transporte.

Pedimos que se refuercen las medidas de control y supervisión para asegurar el cumplimiento de estas regulaciones. Es fundamental que se realicen campañas de información y educación para un uso responsable de los patinetes eléctricos, así como para informar a la ciudadanía sobre las normas de circulación vigentes.- En Torre Pacheco, a 22 de abril de 2024.”

Hizo uso de la palabra, Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

IV.- PREGUNTA.

En estos momentos, se trató una pregunta presentado por la Sra. Martínez Marín anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 888/2024, cuyo texto es el que sigue:

“D. Veronica Martínez Marín, concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta una pregunta EN RELACION A LA GESTION DEL CENTRO DEPORTIVO PISCINA CUBIERTA DE TORRE PACHECO.

Estamos observando y sufriendo la nefasta gestión por parte del Gobierno Municipal del Partido Popular en la concejalía de deportes ante el servicio de piscina cubierta y gimnasio de las instalaciones deportivas denominadas Rosario Izquierdo Lucas "Yayo"

En las redes sociales oficiales del servicio como con carteles físicos puestos en las instalaciones vemos como continuamente se suspenden clases de manera puntual e incluso de manera permanente hasta “nueva orden”.

Se han cerrado las instalaciones los sábados, se han CANCELADO unilateralmente por parte de la concejalía de deportes clases de natación, así como baño libre, no hay nadie en recepción que vigile la entrada y salida de usuarios, ... además, somos concedores de las

numerosas quejas del servicio de limpieza que no se realiza por falta de personal.

El servicio que se está dando es pésimo, y no es por el personal profesional si no por la incapacidad de gestión de organización del servicio que está llevando la concejalía de deportes y a la cabeza su concejal. No echen balones fuera, llevan 10 meses en el gobierno y la gestión es competencia directamente suya, ustedes son responsables de la situación actual de la piscina cubierta.

En reiterados plenos desde el Grupo Municipal Socialista le advertíamos de la situación de la falta de personal y ustedes decían que estaban trabajando para cubrir todos los servicios, a la vista queda lo que vale sus palabras y promesas.

Por lo que desde el Grupo Municipal Socialista le preguntamos:

- ¿Qué alternativa se le está dando a los usuarios que se le han cancelado sus clases?
- ¿Cuándo van a cubrir las vacantes del personal que falta para dar el servicio ofertado desde principio de temporada?
- Ante la situación actual ¿cómo piensan terminar lo que queda de temporada?.-

Torre-Pacheco a 23 de abril de 2024.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Baro Jiménez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

V.- PREGUNTA.

En ultimo lugar, se trató una pregunta presentada por el Sr. Vera Garre anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 889/2024, cuyo texto es el que sigue:

“D. José Vera Garre, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta la siguiente PREGUNTA en relación a posibles concesiones demaniales.

Tanto en locales municipales como en espacios públicos abiertos, la existencia de un kiosco o bar-cafetería favorece la interacción social entre los vecinos. Además, la presencia continuada tanto de los trabajadores como de los clientes, puede favorecer el buen uso que se haga de esos bienes públicos, redundando en su mejor conservación y mantenimiento.

Según hemos tenido conocimiento, el bar del local social del Barrio de Santiago ha cerrado recientemente. En la calle Cantabria, junto al Centro de Salud Este, también hay un local municipal cerrado ya algún tiempo.

Los parques de Europa y de la Constitución, recientemente reformados, seguramente se verían muy favorecidos por la existencia de un kiosco o similar en funcionamiento.

Por lo comentado anteriormente, formulo la siguiente:

PREGUNTA

¿Se tiene previsto licitar alguna concesión demanial en los espacios mencionados anteriormente?.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Otón Gómez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora señalada en el encabezamiento de la presente acta en extracto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da por concluida la sesión, de la que se extiende la presente para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde, y que de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.

PLENO	ORDINARIO DE 25 DE ABRIL DE 2024
DIRECCIÓN URL	https://torrepacheco.seneca.tv
HUELLA ELECTRÓNICA	CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512
045634f1cfc84fa5d9ddda6cd241afec591e1db7e77f16ad0020e3b71c70 e56b15731a33f93ae602e48ca97a647b06a61075a6772f2a47d668cc9499 ddad77bd	

VºBº

El Alcalde y Presidente, S.ª D. Pedro Ángel Roca Tornel



SECRETARÍA

El Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

CSV:15252210567573216277 . VALIDACION EN <https://sede.torrepacheco.es>

En Torre Pacheco, a 27/05/2024

En Torre Pacheco, a 27/05/2024

Secretario General

Alcalde-Presidente